MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO BASADO

Nº de expediente: EB/1-102/25

ASUNTO: CONTRATO BASADO DEL SUMINISTRO DE "COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

TIPO DE CONTRATO BASADO: SUMINISTRO.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contrato basado sin nuevas licitaciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contratación tiene como objeto el servicio de repostaje de combustible líquido del parque móvil de la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de acuerdo al contrato basado previsto en el acuerdo marco de homologación de referencia.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO :

La Agencia Pública de la Radio y Televisión dispone de una flota de vehículos entre turismos, unidades móviles de televisión, radio y vehículos auxiliares utilizados para las labores de producción del servicio público de radio y televisión encomendado.

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

4. VALOR ESTIMADO:

Para el periodo total de ocho meses de contrato el importe estimado asciende a la cantidad de 9.200,00 € (nueve mil doscientos euros).

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Agencia Pública de de la Radio y Televisión de Andalucía:

Importe IVA Excluido	Aplicación Presupuestaria	Denominación
9.200,00 €	22103	Combustible

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de ocho meses desde el 29 de mayo de 2025 hasta 31 de enero de 2026.

Es copia auténtica de documento electrónico

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Jefe de Explotación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

8. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía de acuerdo a la naturaleza del suministro.

9 . FORMA DE PAGO DEL PRECIO: -

A los 30 días tras presentación de una única factura para cada lote, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

Registro para presentación de facturas: Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) a través de la siguiente dirección web: https://face.gob.es/es/facturas/remitir-factura

El formato de la factura electrónica deberá adecuarse al estándar FACTURA, versiones 3.2 y 3.2.1.

La factura debe contener los datos correspondientes al órgano de contratación (órgano gestor), al órgano de destino (unidad tramitadora) y al centro contable (oficina contable) con la siguiente codificación:

A.P.E. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA): A01010222

Ud. Reg. Factura A.P.E. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA): GE0017219

Intervención General de la Junta de Andalucía: A01004456

La empresa adjudicataria dispondrá de toda la información en la web del FACE en PAe - CTT - General - FACe - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la AGE (administracionelectronica.gob.es y para cualquier duda sobre el contenido de la factura podrá dirigirse al Departamento de Gestión Económica de RTVA (facturasrecibidas@rtva.es) o bien al departamento/área de gestión del gasto.

10. SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO:

La selección del adjudicatario se ha basado en el mayor número de puntos de servicio de repostaje disponibles.

Por las características del parque móvil de RTVA se requiere movilidad en prácticamente todo el territorio autonómico. Las retransmisiones de radio y televisión se producen en cualquier municipio de la comunidad.

A la vista del número de puntos de servicio ofertado por cada una de las dos empresas adjudicatarias del acuerdo marco de homologación, resulta SOLRED con mayor cobertura, por disponer de mayor número de puntos de servicio.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Juan de Dios Mellado Pérez

Dtor Gral APE de la RTVA

Es copia auténtica de documento electrónico